

Grandezas y miserias de la arqueología de empresa en la España del siglo XXI

The Good and the Bad of Spanish commercial archaeology in the 21st century

Pedro R. MOYA MALENO*

*Departamento de Prehistoria. Universidad Complutense de Madrid. preyesmoya@gmail.com

Recibido: 16-06-2009

Aceptado: 25-11-2009

RESUMEN

Este artículo expone la falta de reflexión en torno al trabajo de los arqueólogos profesionales españoles. Para ello se revisa la bibliografía relacionada con la arqueología profesional y se analizan los principales logros y reivindicaciones del sector; en especial la necesidad de convenios laborales. Se evidencia que la precariedad laboral y económica de este sector, amparada por las líneas empresariales imperantes en el resto del mercado, conlleva consecuencias científicas y sociales contradictorias con las propias metas de la arqueología. Se trata de un fenómeno polimórfico generado ante la necesidad de compaginar la protección del Patrimonio Cultural con la rentabilidad económica.

PALABRAS CLAVE: *Arqueología profesional. Convenio laboral. Patrimonio arqueológico.*

ABSTRACT

This paper outlines the lack of reflection concerning professional Spanish archaeologists. We review the literature related to commercial archaeology and discuss the main achievements and demands of the sector, particularly the need of project labour agreements. The precarious nature of this work and the economics of this sector, bolstered by prevailing business practices in the rest of the market, bring about scientific and social consequences that contradict the main aims of archaeology. This article attempts to address this polymorphic phenomenon generated by the need to reconcile the protection of our cultural heritage and economic profitability.

KEY WORDS: *Professional Archaeology. Labour Agreement. Archaeological Heritage.*

SUMARIO 1. Introducción. 2. De estudiantes a trabajadores en la Arqueología de Empresa. 3. La acción colectiva, la regulación laboral y los primeros convenios en Arqueología. 4. Del ¡sálvese quien pueda! a la reflexión y el compromiso.

1. Introducción

Hace sesenta años Luis Pericot (1948) leía ante la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona *Grandeza y Miseria de la Prehistoria*, un discurso sobre la capacidad de reconstrucción del Pasado y los problemas epistemológicos de la fragilidad del registro arqueológico. Se trata de un tema que sigue generando ríos de tinta dentro del campo de la Filosofía de la Historia (Bermejo 2004: 133) y que, por el bien de la disciplina, se ha de tener muy presente. Sin embargo, a comienzos del siglo XXI, el título de Pericot también sugiere otras lecturas del panorama académico y laboral no sólo de la Prehistoria, sino de la arqueología en general de la Península Ibérica.

El presente artículo, que retoma una reflexión planteada previamente de forma sucinta (Moya 2004), pretende poner de manifiesto la falta de reflexión acerca del trabajo de los arqueólogos españoles en ciertos ámbitos de lo que se viene denominando como arqueología “comercial”, “liberal”, “profesional”, “contractual” o “de empresa” (Querol 2000: 355). Y es que el trabajo de los arqueólogos dedicados a compaginar el avance de las excavadoras y la protección del patrimonio histórico-arqueológico ha sido analizado desde planos científicos y estructurales pero rara vez en términos meramente socio-laborales. Se escribe acerca de la profesión del arqueólogo (Querol 1992; 2000; Llineros 2001; Santana 2001; Rodríguez Temiño 2004; Barreiro 2006; Bradley 2006; Penedo 2007; Morín *et al.* 2007; Vaquerizo 2009; Parga-Dans 2009) pero escasamente del arqueólogo trabajador (Blanch *et al.* 1992; Díes 1995; Díaz del Río 1999; 2000: 14; Hornos 2001: 44; Segura 2002; Ruiz de Arbuló 2005: 355; Barreiro 2006: 6; Llorca y García 2007), sin atender a que ambas vertientes condicionan el estudio de todo yacimiento (Dupré 1991: 312).

El hecho de que la precariedad haya sido la tónica dominante en la arqueología de empresa a lo largo de una treintena de años y que nos hallemos en el momento crucial de la entrada en vigor de los primeros convenios colectivos en arqueología merece aportar una retrospectiva y una revisión de los principales parámetros de la arqueología profesional en España en clave laboral. No se trata de demonizar gratuitamente el trabajo de las empresas ni de contraponerlo a la gestión pública y a la investigación académica, sino de atender a un fenómeno en el cual se ponen de manifiesto los beneficios y carencias de la adaptación forzada de la disciplina arqueológica

a un marco profesional carente de toda regulación.

El punto de observación es exterior y toma en cuenta los trabajos anteriores, lo cual hace lógico que algunos argumentos expuestos sean reiterativos. El panorama resultante de las conclusiones es general porque cada ámbito descrito es merecedor de estudios concretos pero también por la escasez de publicaciones arqueológicas o de otro tipo que hayan abordado específicamente tales temas. Tampoco hay estudios sociológicos al efecto, las cifras —cuando las hay— son parciales en cuanto al ámbito territorial y la precariedad laboral intrínseca a la actividad atenúa la existencia de un corpus de reflexiones a este respecto en los medios científicos. Sin embargo, el diagnóstico se sirve de la información y los documentos aportados por las agrupaciones más activas en los últimos años, como CNT y la AMT-TA, especialmente en lo relativo a condiciones laborales, resoluciones administrativas y procesos de negociación de los convenios aludidos en el texto. En esta línea, no se pueden rechazar estas fuentes por el mero hecho de que no sean demoscópicas en tanto que su especial naturaleza permite analizar la situación en un sector estadísticamente opaco a día de hoy.

En el último tercio del siglo XX, el crecimiento urbanístico y el incremento de las obras con remoción de tierras contribuyó a que se desarrollara un cuerpo legislativo nacional y autonómico destinado a proteger el patrimonio arqueológico (Querol y Martínez 1996; Díaz del Río 2000: 8; Rodríguez Temiño 2004). La concienciación de que el patrimonio cultural es una realidad compleja y frágil que involucra a múltiples elementos históricos, artísticos, arqueológicos y etnográficos en relación con contextos ecológicos, económicos y urbanos más amplios y actuales, se atajó por parte de la Administración con la demanda de profesionales libres que evaluaran el impacto de las actuaciones y llevaran a cabo bajo su supervisión los respectivos trabajos de estudio y rescate (Domínguez *et al.* 1994: 84; Rodríguez Temiño 2004). Pero, como bien señala E. Díes Cusí (1995), la asociación “arqueólogo profesional-excavación de urgencia” es puramente circunstancial y un profesional liberal de la arqueología puede igualmente realizar cualquier otro trabajo que su preparación le permite.

Antes de mediados de la década de 1970 este escenario era impensable en España (Dupré 1991: 312; Miró 1991: 314). La *arqueología de urgencia, de seguimiento, de gestión o preventiva* se erige

como un eslabón fundamental y ágil entre la Administración y las alteraciones mecánicas en el territorio para atenuar las irreversibles consecuencias de una urbanización, de la construcción de infraestructuras lineales, de extracciones, etc. Aunque no existen cifras estatales relativos a la naturaleza de las intervenciones sobre el Patrimonio Arqueológico, los datos aportados por la Generalidad de Cataluña en 2007 son un buen indicador de la importancia de los seguimientos preventivos: se concedieron 1.592 permisos para urgencias, el 91,8% del total, mientras que 142 fueron trabajos programados y de investigación, esto es, el 8,2% (Montañés 2008).

A este respecto se ha de señalar que la intervención arqueológica en entornos urbanos fue muy positiva. De una parte, sirvió para la expansión de las nociones estratigráficas y otros recursos de información arqueológica, mientras que por otro lado hizo necesario contar con personal especializado que pudiese garantizar, además de la calidad, la rapidez de los trabajos (Díes, 1995; Rodríguez Temiño 2004: 262). Así pues, con este modelo de gestión la actividad arqueológica se abrió a la iniciativa privada y la ha convertido en una veta de trabajo permanente para arqueólogos individuales y, sobre todo, dada la magnitud de algunos proyectos, para la contratación de grupos de jóvenes licenciados y estudiantes como peones especialistas a cargo de otros arqueólogos que los dirigen.

La Academia no es la única forma de investigar y las intervenciones de urgencia son protagonizadas cada vez más por arqueólogos y no por excavadores profesionales (Acién 1994: 69; Díes 1995). Ya son habituales los proyectos diseñados ex profeso para el mayor aprovechamiento científico dentro de las condiciones efímeras de una intervención de urgencia (Díaz del Río 2003; Díaz del Río *et al.* 1997; Castillo y Saez 2005; Barreiro 2006; Morín 2007; Agustí *et al.* 2007: 13s; Jiménez y Bermúdez 2007; Penedo 2007) y muchos informes han dejado de ser esa “*grey literature*” que describe R. Bradley (2006: 8ss) para Inglaterra. Un ejemplo reciente de esta predisposición y colaboración podría ser el *Segundo Simposio Audema* –Madrid, octubre de 2008–, pues parece consolidar los espacios de presentación y debate de datos arqueológicos de empresa, cuestión esta bien explicitada por J. Morín de Pablos al señalar que “*no hacemos lo que se puede, sino lo que se debe*” (Morín y Urbina 2008).

En contrapartida, tanto en este foro como desde las *Jornades sobre la situació professional en l'ar-*

queologia (AA. VV. 1992a), las *Jornadas del Patrimonio Arqueológico en la Comunidad de Madrid* (Castillo y Sáez 2005; Jiménez y Bermúdez 2007: 117ss), las de *Jóvenes Investigadores en Arqueología 2008* (AMTTA 2008) o las *Jornadas sobre Arqueología, sindicalismo y recuperación de la memoria histórica* –Barcelona, mayo de 2009– han puesto de manifiesto que la realidad de los trabajadores en arqueología se encuentra en las antípodas de toda regulación y dignificación profesional. La gravedad de la situación llega al punto de que las empresas –o cualquier otro tipo de figura bajo la que se halle una relación entre empleador y empleado– son las que en muchos casos adquieren una posición victimista, como si las deficiencias en el trabajo no fueran su responsabilidad o como si no fueran ellas las que estipulan las condiciones de contratos denigrantes y las que ejecutan despidos arbitrarios.

Como se ha señalado, los comienzos del debate interno fueron muy positivos. Entre 1987 y 1993 se produjo una verdadera explosión de encuentros y publicaciones acerca de la situación de la arqueología profesional en las cuales se enfocaban al unísono la cuestión epistemológica y la laboral (Barberà 1992; Blanch *et al.* 1992; Oliver 1992; Pujadó 1992). En este tiempo se sucedieron jornadas en Valencia, País Vasco y Andalucía entre otras, que fueron reflejadas en las correspondientes actas (AA.VV. 1992a; AA.VV. 1992b; Querol 1993; Algarra *et al.* 1995) o en números monográficos de revistas como *Arqueología y Territorio Medieval*, 1. Sin embargo, además de hacerse patente las distintas velocidades entre Cataluña y el resto de España, también se manifestó la menor atención a las circunstancias intrínsecas de los profesionales liberales frente al interés por la definición del arqueólogo, la reglamentación de su ejercicio profesional y de las normativas laborales, la inserción de arqueólogos en los órganos de gestión del patrimonio histórico, la organización colegial, la incidencia social de la arqueología, etc. (Querol 1993: 270).

En términos globales, la discusión acerca de la situación laboral ha estado bastante olvidada y, por falta de madurez o por indolencia, no ha tenido peso en los canales de expresión de la arqueología española hasta el siglo XXI. El interés por afrontar esta realidad ha crecido con escuetas aportaciones y desde el primer número de la *Revista d'Arqueologia de Ponent* se exponía el debate con el eco de la huelga de los arqueólogos franceses (Dupré 2001, Miró 2001, Petit 1991). En sucesivas ediciones –*RAP* 6,

1996; 10, 2000; 15, 2005— se ha enlazado retrospectivas del camino recorrido y la situación de la arqueología profesional del momento. También se han publicado alusiones a las dificultades de formación y carencias legislativas del sector en el *Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico* —nº 37— (Hornos 2001, Lineros 2001, Querol 2001, Santana 2001).

Con todo, la tradición española es bastante más reducida que la existente en otros países y carece del alcance de otras revistas como *Les Nouvelles de L'Archéologie (LNA)*, la cual constituye un verdadero referente europeo con análisis de leyes, continuas estadísticas y balances críticos —véase, entre otros, los números 14, 1983; 37, 1989; 38 y 41, 1990; 88 y 89, 2002; 96, 2004—. Entre las últimas contribuciones monográficas al tema, tómesese en cuenta el volumen coordinado por Willems y van den Dries (2007) en el que se analiza la calidad de la arqueología contractual en Alemania, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Rumanía y Suecia.

El análisis de P. Díaz del Río en al año 2000 se podría considerar el hito de una segunda etapa en este tipo de estudios en el contexto español, puesto que se enfrentó a las incoherencias de la arqueología de empresa. No obstante, tal trabajo ha de tomarse en su justa medida pues esclerotiza la argumentación al someterla a categorías genéricas marxistas en vez de aportar un panorama preciso y palpable de la situación. Por el contrario, otras reflexiones menos difundidas, como la de Anna Oliver en 1992 y la de Gabriel Segura diez años después, ponen sobre la mesa de forma rotunda los “males seculares de la arqueología profesional” en clave laboral y práctica (Segura, 2002), los cuales se describen en nuestro análisis.

2. De estudiantes a trabajadores en la Arqueología de Empresa

La reciente encuesta de salidas profesionales realizada entre alumnos de Historia de Castilla-La Mancha (AJHISCAM 2008b) reflejaba cómo la opción de arqueólogo profesional era la segunda más deseada con un 26%, frente al 38% que sigue decantándose por la enseñanza secundaria. La muestra es pequeña pero tiene ciertos paralelos con otro sondeo de trabajo realizado en la Universidad Complutense en 2002-04. Para un 36% de los recién

licenciados egresados de la institución madrileña su trabajo no tenía nada que ver con sus estudios, y, aunque el estudio no lo especifica, quizás cabría pensar que los relacionados con la arqueología fuera del ámbito académico e investigador podrían ser parte del 6,2% que se declaraban autónomos y del 1,4% que trabajaban en la construcción (Ortega 2005: 49 y 71).

Sin lugar a dudas, entre las promociones actuales debe prevalecer cierto halo de romanticismo de ese ideal del “*maravilloso mundo de la Arqueología*” que encabeza un capítulo del *Ser Arqueólogo* de A. Beltrán (1988) —un libro encargado para una colección de salidas profesionales y que en verdad es una autobiografía o anecdotario del autor—. A ello contribuye que los estudiantes asumen desde un principio la necesidad de suplir las carencias de prácticas de la formación reglada con una loable disposición para participar aquí y allá. La necesidad de adquirir destreza arqueológica introduce al futuro profesional en una dinámica de voluntariado que lo predispone para sobrellevar la siguiente fase de precariedad laboral (Oliver 1992: 192).

A decir verdad, la iniciativa privada sufre la heterogénea procedencia de los arqueólogos —de las distintas ramas de las Humanidades en las que se toca el tema del patrimonio arqueológico (Querol 1993: 270; Castillo 2006)— y soporta los notables vacíos de los recién licenciados (Segura 2002: 78). La causa principal de la poca formación en el trabajo de campo, en la interpretación del registro y en cuestiones administrativas podría hallarse en la inexistencia de un grado de Arqueología pero, sobre todo, en la falta de prácticas y de especialización de la educación reglada universitaria (Ruiz Zapatero 1991: 7; 2005: 258; Querol 2001; 2005; Ortega 2005: 67; Polo 2007: 134; Vaquerizo 2009). Como ejemplo véase que M. Cacheda (2007: 17) define a la Universidad gallega como una “*expendedora de títulos de licenciados, imprescindibles para el ejercicio profesional*”.

Los estudiantes que pretenden obtener más habilidades se acostumbran a no tener vacaciones, a dormir en cualquier sitio e incluso a pagar la inscripción de “cursos” que ofrecen poco más que el resto de prácticas de verano. Por esta razón, cuando durante la carrera se ofertan las primeras compensaciones económicas por trabajar en arqueología poco importan las condiciones. Y es que, aunque se considera fundamental ser licenciado y contar con experiencia arqueológica previa para trabajar de

arqueólogo (AJHISCAM 2008a), en realidad las empresas –y en distinto grado la universidad (Moreno *et al.* 2000)– ofrecen “prácticas” y “becas” que muy frecuentemente son un trabajo encubierto. La idílica colaboración entre Universidad y empresas que solicitaban E. Gómez y E. Penedo (2000: 371) desgraciadamente también se manipula para contar con personal a bajo coste y que reporta ventajas fiscales.

El sistema de becas debería conllevar todos los beneficios y contrapartidas de este tipo de colaboraciones de forma que el escaso sueldo sea recompensado con un horario reducido, menor responsabilidad, tutorización personalizada o apoyo directo en el aprendizaje. Por el contrario, como bien viene denunciando la *Federación de Jóvenes Investigadores* de España en diversos ámbitos científicos, al no existir un órgano/ley regulador de las becas, éstas sólo recogen los derechos que figuran explícitamente en sus raquíticas convocatorias y se rigen con una buena dosis de imprevisión y arbitrariedad. Suele ser habitual que los becarios hagan funciones de secretariado, sirvan para cubrir una sustitución temporal o desarrollen sin tapujo labores de peón de arqueología, evidentemente con nulas garantías socio-laborales de cara a posibles quejas e infortunios.

Se entra así de lleno en el mundo laboral de la arqueología, un sector en el que no hay un censo de empresas y en el que se desconocían (Dupré 1991: 311) y se desconoce el número de trabajadores a escala nacional en cualquiera de sus niveles (arqueólogos directores, auxiliares, especialistas, peones, administrativos, etc.). Su denominación de “arqueólogos invisibles” (Ruiz Zapatero 2005: 256) es muy apropiada, pues entre las causas de que su cifra sea un misterio se encuentra la alta temporalidad de los trabajos por la fluctuación de la obra civil y, especialmente, el hecho de que no es una profesión titulada ni se considera una actividad económica para la Agencia Tributaria (Dupré 1991: 311; Querol 1998:15; 2001).

Este desconocimiento se debe hacer extensivo a las empresas de servicios arqueológicos en tanto que tampoco están censadas con ningún código nacional de actividad económica (CNAE). Sólo recientemente los trabajos de la socióloga Eva Parga-Dans aportan las primeras estimaciones acerca del número de empresas de servicios de arqueología (Parga-Dans 2009: 14; Val 2009). Parga-Dans contabilizaba en el verano de 2009 alrededor de 400

empresas en todo el territorio español, las cuales se concentran en Andalucía (60), Cataluña (56) y Madrid (53), seguidas de la Comunidad Valenciana (32), Castilla y León (32) y Galicia (29). Según la autora, Asturias, País Vasco, Murcia, Navarra, Cantabria y sendos archipiélagos estaban con diez o menos empresas. Se trata de un buen acercamiento a la realidad que ha de continuarse porque el trabajo de Parga-Dans, como el nuestro, carece de los datos necesarios para profundizar en la estadística, como el hecho de la difícil contabilización de los autónomos que trabajan como empresa unipersonal independiente o de utilizar como fuente a la Administración, cuando ésta es incapaz de ofrecer cifras concretas en relación al trabajo arqueológico (Parga-Dans 2009: 11),

En cuanto a los trabajadores, hasta 2008, las estimaciones que se barajaban estaban basadas en el número de colegiados inscritos en los colegios de Filosofía y Letras, pero parten del error de que todos los censados están ejerciendo. En la primavera de 2007 la Sección de Arqueología del CDL-Madrid (2007: 34) calculaba unos 2000 trabajadores para su comunidad autónoma y con este sistema de estimación J.I. Lorenzo (2009: 26) ha contabilizado recientemente los arqueólogos españoles en más de 5000.

Estas cifras difieren claramente de las cuatro centenas a las que se preveía afectara el convenio colectivo de arqueología y paleontología de Cataluña firmado también en 2007 (*vid. infra*). Aplicando un término medio, cabría estimar unos 800 arqueólogos para cada una de las tres regiones con más empresas, lo cual, a su vez, no desentonaría con los 2500-3000 profesionales en el total del territorio nacional que intuyó G. Ruiz Zapatero (2005: 256) unos años antes y con los más de 2258 que ha cifrado recientemente E. Parga-Dans (2009: 13). A este respecto, gracias a Parga-Dans se ha publicado el primer censo regional pero se ha de advertir que tampoco parece proporcional a sus propios datos ni con las estimaciones anteriores: Andalucía (616), Madrid (473), Cataluña (249), País Vasco (1) y sin datos en Navarra (!). Sea como fuere, desde 2008 hasta la fecha –y sin previsión de cambio inmediato– las cifras se han contraído vertiginosamente a raíz de la crisis económica e inmobiliaria. La brusca interrupción del modelo de desarrollo económico basado en la construcción y la dependencia de la arqueología de empresa de ella, ha reducido drásticamente las actividades preventivas. Así se refleja

en regiones como Cataluña donde a finales de 2008 no se alcanzó el número de permisos concedido en 2007 (*vid. supra*), una cifra que no había dejado de crecer desde los años noventa (Montañés, 2009). Las consecuencias no se han hecho esperar para el trabajador en arqueología. De una parte, se han reducido drásticamente las plantillas de las empresas más potentes, las cuales se han refugiado especialmente en las grandes obras de infraestructuras públicas. Las pequeñas cooperativas y los arqueólogos independientes siguen ocupándose de labores de menores dimensiones pero, sin duda, el volumen de trabajo ha descendido y se han alargado los pagos hasta situaciones económicas de riesgo.

3. Formas contractuales y factores determinantes en la Arqueología de Empresa

Más aún hoy día, tal como señala G. Segura (2002: 81), los recién licenciados buscan su sustento en cualquier sector u oposición: en la docencia preuniversitaria, de técnico interino en la Administración y, por supuesto, el trabajo como arqueólogo profesional. Más allá de las terminologías y esquemas de clase expuestos por Díaz del Río (2000: 14) o Barreiro (2006: 6), interesa remarcar las principales formas contractuales en las que se encuadran los trabajadores en arqueología comercial (Figura 1):

* **Empresas, cooperativas, etc.:** Constituyen cualquiera de las formas por las que uno o varios trabajadores en arqueología se autoemplean y compran los servicios de otros arqueólogos, paleontólogos, topógrafos, botánicos, geólogos, etc. (Esquemebre y Ortega 2002). Se forman equipos que nacen ex profeso para centrarse en el patrimonio arqueológico pero también insertados en empresas de gestión del Patrimonio Integral. Tanto en Madrid, Cataluña, Andalucía o Galicia el modelo más extendido de empresa se constituye con dos o tres personas (Cacheda 2007: 14) y los honorarios son asignados por ellos mismos.

Detrás del trabajo de campo más visible, conllevan una compleja organización interna y las obligaciones más destacadas son la necesidad de mantener una infraestructura y los elevados costes financieros (Díes 1995). Existe todo un duro programa de captación, planificación, permisos, coordinación con constructoras, replanteamientos, informes, burocracia administrativa, etc. (Esquemebre y Ortega 2002) tras el cual se procesan y gestionan los materiales y

ven la luz publicaciones que mejoran cada año la investigación.

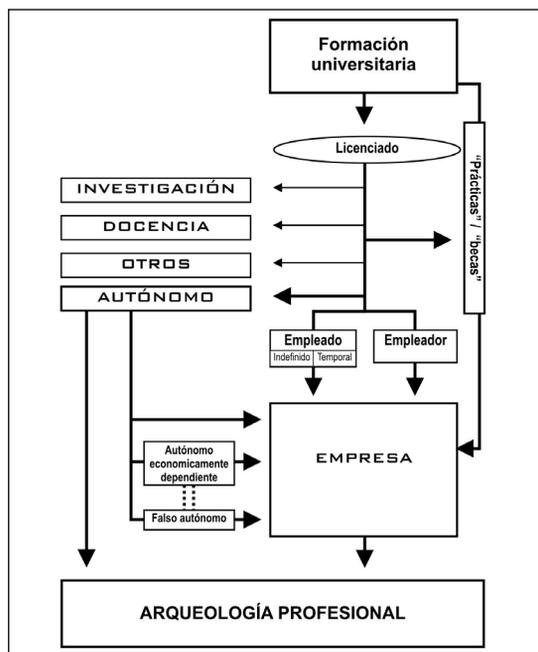


Figura 1.- Esquema simplificado de las vías laborales en arqueología profesional. A diferencia del presentado por G. Segura (2002: 86, fig. 1), creemos necesario reflejar las relaciones entre la empresa y el supuesto ejercicio libre de la profesión a través de la figura del trabajador autónomo. Los centros de investigación, la Universidad y la Administración, entre otros, son salidas habituales pero téngase en cuenta que éstos organismos también reproducen las relaciones empresa-empleado en el ámbito de la arqueología, incluidos los *falsos autónomos*.

* **Empleado indefinido:** Difícilmente se entra a formar parte de una plantilla de forma indefinida desde el principio. El contrato por cuenta ajena y de larga duración establece una serie de obligaciones para la empresa en materias de coste de Seguridad Social, *Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)*, reconocimiento de la antigüedad y del derecho a formar comités sindicales en la empresa. Además, hay una serie de obligaciones legales con respecto a diferentes tipos de compensaciones y a la resolución de la relación contractual. A día de hoy el personal indefinido de las empresas de arqueología es muy reducido en comparación con el resto de la plantilla y, con frecuencia, se reduce a los directores de las diferentes áreas y a uno o dos arqueólogos fijos. El modelo de trabajadores fijos

discontinuos tampoco es utilizado (CC.OO. 2005: 352). Por ende, la horquilla de sueldos netos varía pues en función del cargo desempeñado, grosso modo, entre los 3000 €/mes de los primeros y los 1000-1300 €/mes de los segundos.

* **Empleado temporal:** Igual que en el caso anterior pero la permanencia en la plantilla se limita en el tiempo, normalmente hasta fin de obra. No es extraño concatenar varios contratos en prácticas y varias renovaciones para la misma obra con tal de no crear una plaza de personal indefinido. Después de agotar el plazo máximo de concatenación de contratos temporales permitido con una misma empresa, 2 años, ésta suele prescindir de los servicios del trabajador y, en los mejores casos, le contrata como autónomo para no cargar con la nómina y las prestaciones asociadas al trabajador. El salario medio neto de los empleados temporales ronda los 900 € y el resto de contratos se sitúan entre 700 y 1200 €/mes (Llorca y García 2007: 7s).

Esta fórmula de contratación también se instaló en la Administración Pública a principios de los años 80 –y así sigue– para, a través del INEM o de procedimientos de urgencia, surtir a las delegaciones provinciales, museos y parques arqueológicos de personal o para cubrir las vacantes de su plantilla. El resultado es una población flotante de trabajadores en arqueología dependientes del sistema público de prevención y gestión del patrimonio arqueológico pero que no son integrados a la estructura principal. A pesar de que el volumen de trabajo existente permitiría más contrataciones indefinidas, estos trabajadores se hallan en continua incertidumbre (Dupré 1991).

* **Becario:** Las becas y pseudobecas continúan en los mismos términos que las que se realizaban durante la carrera y se ofrecen para recibir más formación. Tal vínculo no debería entenderse como una relación laboral y, sin embargo, con asiduidad las becas y prácticas voluntarias sólo son otra “forma contractual” que, con suerte, lleva apalabrada otra cantidad de dinero sumergido. La retribución que reciben tan peculiares becarios se halla entre los 400 y 800 €/mes.

* **Autónomo:** El autoempleo en arqueología es totalmente comprensible y necesario dentro del sistema actual. La propia naturaleza del sector implica en muchas ocasiones el trabajo se diversifica planteando proyectos a otras instituciones, cual “freelance” del periodismo, o trabajando como profesional independiente en contacto directo con los pro-

motores. Otras veces esta figura laboral es ideal cuando se requiere la presencia puntual de un amplio abanico de especialistas independientes para excavación, dibujo, restauración, análisis de materiales, etc.

Por definición, el trabajador autónomo organiza por sí mismo su trabajo, emplea materiales propios y tiene plena independencia para establecer su jornada laboral. En contrapartida debe darse de alta a su costa en el *Régimen Especial de Trabajadores Autónomos* (RETA) y llevar a cabo sucesivas y onerosas declaraciones del *Impuesto de Actividades Económicas* (IAE) y del IRPF (Pujadó 1992; Segura 2002: 77). Su sueldo depende del trabajo realizado y en todo caso él lo debe estipular por adelantado. Según los distintos colegios oficiales los honorarios de este tipo de contratos sería de unos 3.500 € al mes para los puestos más básicos de arqueólogos libres y de unos 4.700 €/mes si se desempeñan labores de dirección.

Los primeros problemas aparecen cuando los retrasos de los pagadores impiden mantener un cobro mínimo regular (Ruiz de Arbuló 2005: 355), más aún cuando las tasas e impuestos obligan al profesional a mantener una facturación desorbitada para la realidad del mercado. Los cálculos en las antiguas pesetas aportados por Díes (1995) siguen vigentes: para obtener unos beneficios netos de 1300 € al mes hay que tener unos ingresos anuales de 15.600 € a los que hay que sumar 2340 € del 15% de IVA y otro tanto de IRPF. Total, 20.280 € sin contar con lo que se cotiza a la Seguridad Social y si se desea tener un Seguro de Responsabilidad Civil.

Con todo, la situación más delicada se halla cuando el empleador se aprovecha de la escasa regulación y control del sector y usa de forma masiva y adulterada la figura del autónomo para evitar el contrato laboral y la carga de una plantilla más numerosa. Es el “falso autónomo”: un arqueólogo que hace la misma jornada y actividad que sus compañeros asalariados y que trabaja con los medios técnicos de los empleadores pero que es forzado a darse de alta en el RETA y a gestionar sin apoyo alguno –y a golpe de errores como los que cometían los primeros estadios de la arqueología profesional española (Díes 1995)– sus obligaciones con la hacienda pública. Se trata, por tanto, de un profesional que no produce y vende su trabajo según desea, sino que hace lo que le mandan, en forzada sintonía con las directrices de la empresa –si quiere seguir recibiendo “encargos”– y dando gracias si llega a *mileurista*. Como en el caso de los contratos tempo-

rales, no se ha de creer que esta situación es consecuencia del liberalismo económico de las empresas de arqueología, auditoras, etc., pues también la Administración reproduce la contratación de falsos autónomos enmascarados en consultorías técnicas. Algo similar sucede con la categoría del *Autónomo Económicamente Dependiente* (AED), aquel cuyos ingresos provienen en más de un 75% de un solo cliente aun debiendo tener la misma independencia que los autónomos normales en cuestión de horario, etc. Esta figura hace más difícil la existencia de un contrato por cuenta ajena que vincule a la empresa. En este sentido, el último *Estatuto del Trabajo Autónomo* (Ley 20/2007), que permite la posibilidad de establecer ciertas regulaciones específicas del AED, es poco aplicable en arqueología porque todavía no hay asociaciones representativas de arqueólogos autónomos. Estas situaciones laborales y formas contractuales son heredadas del supuesto marco dibujado hace casi dos décadas por Blanch *et al.* (1992: 44ss) y, sobre todo, de la actuación francotiradora (sic) que desarrollaban (Oliver 1992: 192) y continúan poniendo en práctica algunos arqueólogos empleadores. De acuerdo con Díaz del Río (2000: 12 y 16), el hecho de que cada nueva promoción asuma la injusticia laboral, bien por sesgo vocacional, por ignorancia o por hambre de trabajo, crea un flujo continuo de nuevas hornadas de recién licenciados que es sabiamente encauzado por otros arqueólogos o empresas. Atendiendo a esta realidad no sorprende que las empresas soliciten “*ser persona dinámica, emprendedora, con capacidad para aportar y habilidades para superar dificultades y problemas que cada día presenta la profesión*” (AJHISCAM 2008a), puesto que lo que se enmascara en otros casos es precariedad laboral y explotación salarial.

Uno de los polos más decisivos en esta realidad es el poder decisorio de factores externos al propio Patrimonio que se generaron al abrigo de la desregulación del mercado del suelo y de la deriva neoliberal de la legislación urbanística de los años noventa que bien destaca I. Rodríguez Temiño (2004: 156). La inviabilidad económica de mantener unos servicios públicos municipales o autonómicos para el seguimiento de obras y protección arqueológica determinó que estos costes fueran asumidos por los promotores, y con ello la puesta en escena de un equilibrio, a veces imposible, entre la lealtad al cliente, el beneficio económico, el cumplimiento de las normativas y la honestidad profesional.

Amén de las obligatorias autorizaciones de las respectivas consejerías de Cultura, las constructoras

determinan dónde y cómo se trabaja, y los intereses y presiones políticas contribuyen a que la arqueología comercial se mueva más con parámetros de sumisión y de desestructuración que de ética profesional (Dominguez *et al.* 1994: 87; Díaz del Río 2000: 17; Barreiro 2006: 7s; Falquina *et al.* 2006).

Un control arqueológico eficaz durante la ejecución de obras puede tener “consecuencias negativas” y otras “intervenciones innecesarias” sobre las mismas –retraso de plazos, modificaciones de proyectos constructivos, encarecimiento de obras, etc.– nada deseables en ciertos círculos constructores, que ya de por sí consideran los seguimientos como “*nunha instancia mais de control público sobre o mercado do solo*” (Cacheda 2007: 14). De este modo, el modelo predominante en España se basa en la denominada “arqueología orientada al cliente” (*client-oriented archaeology*) norteamericana y británica, por la cual toda posible conciliación entre obras y prevención arqueológica queda limitada por el control del mercado que ejerce el cliente. Este es el gran escollo al trabajo del arqueólogo comercial que se aduce en Alemania e Italia (Rodríguez Temiño 2004: 256; Willems y van den Dries 2007: 16).

Los gobiernos de las comunidades autónomas también están directamente implicados en esta situación. Aunque teóricamente la actividad arqueológica queda siempre regulada por la Administración y no por la relación contractual entre cliente y profesional, los reglamentos apenas están desarrollados y por tanto no existe un marco nítido de derechos y obligaciones de los arqueólogos (Vaquerizo 2009). Para la Sección de Arqueología del CDL-Madrid (2009: 13) se trata de un doble juego de la clase política que deja perplejos a los profesionales: por una parte alaban públicamente la necesidad de protección del Patrimonio mientras que luego resuelven en privado las diferencias con promotores y otras administraciones. Uno de los ejemplos más destacados a este respecto es la sumisión de la importante *Declaración de Impacto Ambiental* (DIA) a criterios periféricos al propio objeto de estudio patrimonial y medioambiental o la directa supresión de este trámite por distintos cauces administrativos. Véase en este caso la ampliación de la circunvalación M-30 de Madrid donde el Ayuntamiento de la capital recurrió a comisiones ad hoc. Sólo ante la presión del Parlamento Europeo y de la Comisión Europea se vio obligado a iniciar los trámites para la DIA de obras que ya estaban finalizadas.

Tal y como exclamaba el profesor M. Almagro-Gorbea en el debate final del citado *Simposio Aude-ma*, el resultado final es un sistema clientelar que acaba afectando indefectiblemente a la calidad del

trabajo que se realiza. A la ya de por sí patética guerra de presupuestos entre arqueólogos (Santana 2001: 36; Segura 2002: 80; Ruiz de Arbulo 2005: 355), nada más alejado de la supuestamente saludable competitividad empresarial que proclamaba M.T. Miró (1991: 314), hay que sumar los ejemplos –no escritos, por supuesto– de excavaciones de urgencia que se paran a toda velocidad, de informes de dudosa calidad o de prospecciones cuyo método de muestreo se basa en contactar con aficionados y expoliadores locales que, a modo de *sherpas*, indican los yacimientos y evitan metodologías “más tediosas”.

Otro ámbito arqueológico donde se aprecia este nefasto fenómeno es la *difusión* del Patrimonio. Si por una parte crece el interés de la sociedad, los recursos y las actividades disponibles (Maury y Rieu 1999; Tresserras y Matamala 2005; Rello y Morín 2007; Martín y Cuartero 2008), por la otra no se puede o no se quiere solventar la dependencia política desde la propia disciplina. Esto es, con relativa frecuencia se consolidan yacimientos y se crean rutas ficticias sujetas a las demarcaciones e intereses de los promotores, ya sean ayuntamientos, provincias o mancomunidades. Por ejemplo, en los casos en los que se ha podido estudiar la trayectoria de éstos y de otros grupos de acción local que gestionan los importantes fondos europeos (Moya 2007: 224) se pone de manifiesto que el producto cultural que se divulga queda supeditado a intereses partidistas y económicos antes que a criterios meramente didácticos y coherentes con el discurso histórico.



Figura 2.- Pegatina reivindicativa mostrada con motivo de la manifestación de la Asociación Madrileña de Trabajadores y Trabajadoras en Arqueología (AMTTA) frente a los cines de la capital que estrenaban la película “Indiana Jones y el reino de la calavera de cristal”, 22 de mayo de 2008. Diseño: AMTTA, 2008.

4. La acción colectiva, la regulación laboral y los primeros convenios en Arqueología

Después de la presentación en sociedad de la Asociación de Trabajadores y Trabajadoras en Arqueología de la Comunidad de Madrid (AMTTA) en el estreno de “Indiana Jones y el reino de la calavera de cristal” –mayo 2008 (Figura 2)– como recurso para llamar la atención acerca de la necesidad de un convenio colectivo, no es descabellado seguir parodiando la saga de este cuatrero cinematográfico para describir una situación de verdadera ciencia ficción. Este acto, como la ocupación simbólica del anfiteatro de Tarragona y del Museo de Historia de Barcelona por los huelguistas de la empresa catalana Codex (Llorca y García 2007: 8), son al fin y al cabo actos simbólicos para expresar la falta de regulación de las condiciones laborales en arqueología. El caso de Codex es tanto más significativo, pues fue ensalzada en sus comienzos como modelo de empresa especializada (Aquilué y Oliver 1992: 53).

A priori, la inexistencia de un convenio colectivo no entraña arbitrariedad y desprotección alguna puesto que todo contrato se debería regir por el Estatuto de los Trabajadores (ET) –Real Decreto 1/1995 y sus modificaciones posteriores– que implica los mismos deberes y derechos para cualquier trabajador. En su caso, también podría aplicarse por defecto otros convenios en los que se desarrolla mayoritariamente el trabajo arqueológico de empresa, como el de la Construcción. Dentro de este marco general, los acuerdos o convenios concretan las categorías y las condiciones del trabajo en cada sector para el mejor desarrollo de la actividad –como sucede en Irlanda o Reino Unido– y, en este sentido, las principales reivindicaciones de sindicatos y asociaciones de arqueólogos de Cataluña (Associació d’Arqueòlegs de Catalunya), Galicia (Asociación Profesional de Arqueólogos de Galicia), Cádiz, Madrid o Castilla y León –en formación– son tan necesarias como lógicas: tomar medidas para la dignificación profesional y la mejora de las condiciones de trabajo (Ad’AC 2000; AMTTA 2008).

En el ámbito operativo se demanda la dignificación de las condiciones de trabajo, mientras que otras reclamaciones atienden a cuestiones formales y éticas en cuanto a la propia consideración y labor de los trabajadores (CC.OO. 2005; Llorca y García 2007; AMTTA 2008):

- Reconocimiento de la categoría profesional. Establecimiento de categorías definidas y consecuentes con el trabajo realizado.
- Salario mínimo acorde con la categoría profesional y reconocimiento de la antigüedad.
- Vacaciones de 30 días anuales retribuidos, no sustituibles por compensación económica (ET, Art. 38)
- Controlar las normas de contratación de las empresas frente al abuso de contratos temporales y de pseudo-autónomos.
- El control de la peligrosidad y de los riesgos laborales es fundamental (ET, Art. 4.2d) por estar en contacto con productos químicos, maquinaria pesada, movimientos de tierras, etc. (López Román 1999: 163-174).
- Cumplir medidas higiénicas tan básicas como acceso a puntos de agua potable de calidad y suficiente así como servicios sanitarios (RD 486/1997, Anexo V A1 y A2.6; ET, Art. 4.2d).
- Instalaciones adecuadas para los trabajos desarrollados en campo y en gabinetes, tales como locales aireados, con almacenes, vestuarios, etc. (IV Conv. Constr., Arts. 176.3 y 234.1 y 2).
- Permisos para acudir a exámenes (ET, Art. 231a).
- Libertad para la sindicación y la formación de secciones sindicales en empresa.
- Definición del horario laboral y opción a jornada intensiva en verano (IV Conv. Constr., Art. 176).
- Realización de proyectos, investigación, memorias y publicación en el horario laboral.
- Estipulación de los honorarios en horas extras, plus de peligrosidad, transporte diario y las condiciones especiales para los largos desplazamientos.
- Frente a lo que se piensa (CDL-Madrid 2007: 35), tampoco se puede eludir la responsabilidad de las empresas de arqueología en formar a sus empleados (ET, Art. 4.2b).
- Creación de un código deontológico vinculante y seguimiento científico de la actividad de los arqueólogos.
- Independencia frente a las prioridades ajenas a la actividad arqueológica.

Los acuerdos podrían incluso impulsar la responsabilidad científica de los arqueólogos en sus actuaciones laborales y atender a la propiedad intelectual de los trabajos arqueológicos. Esta cuestión viene

siendo planteada desde las primeras propuestas de estatutos profesionales (Blanch *et al.* 1992: 37) pero toda vez que se han puesto de manifiesto las carencias más elementales en el desarrollo de la profesión, las aspiraciones científicas podrían parecer hasta frívolas. En la mayoría de las ocasiones, la falta de regulación limita cualquier tipo de publicación o estudio derivado del trabajo a favor de los empleadores, incluso por contrato, aunque su participación en el proyecto haya sido meramente testimonial.

A la luz de las demandas de los trabajadores se hace patente que la confusión inicial propia de toda transformación en un sector tiene ya un recorrido de treinta años de fatales concatenaciones: desinformación de los arqueólogos, vacío y ambigüedad legal y un control de la Administración menos férreo de lo que se dice (*contra* CDL-Madrid 2007: 34). Las oficinas de Patrimonio, las únicas capaces de exigir estándares de calidad científicos y sociales (Cacheda 2007: 15), carecen de programa, de respaldo y de una estructura mínima para velar por las cualidades y potencialidades de los valores eco-culturales y para visar la calidad de los trabajos (Domínguez *et al.* 1994: 87; Hornos 2001: 43; Barreiro 2006: 7s).

Paralelamente, los arqueólogos tampoco han sabido o han querido organizarse corporativamente (Aquilué y Oliver 1992: 54; Segura 2002: 78s). Los genéricos colegios profesionales en los que se encuadran los arqueólogos no cumplen el papel regulador que desempeñan en el caso de otras profesiones (Huertas 2005; Polo 2007: 132) y sólo la especial combatividad de algunas secciones, como la Comisión de Patrimonio del de Barcelona a finales de los años 80 y las de Andalucía, Madrid, Aragón o Alicante más recientemente (Dupré 1991: 311; Querol 1993: 269), han promovido –que no decretado– cambios en la profesión: Código Deontológico, reconocimiento de la Arqueología como profesión regulada por el Estado y Visado colegial (Lorenzo 2009: 26). Asimismo, la Asociación Profesional de Arqueólogos de España (APAE), fundada en 1984, se ha centrado en la redacción de un Estatuto Profesional del Arqueólogo pero con más énfasis en la consecución de un título homologado de Arqueología y en crear una infraestructura sólida (Querol 1992d; 2001; Rodríguez Temiño 2004: 248) que en la realidad laboral inmediata.

Por su parte, la actividad sindical en este campo es dispar y todavía incipiente, por lo que va a remolque de la movilización de los trabajadores y no acaba de asumir su defensa en todo el ámbito estatal. UGT y

CC.OO. carecen de secciones específicas o de enlaces nacionales para esta causa, pero como sindicatos mayoritarios pueden actuar autónomamente sin el respaldo de sus representados (CC.OO. 2005: 353; AMTTA 2008: 561). El movimiento, en cambio, procede de otras agrupaciones sindicales más pequeñas o regionales. CSIAC, la *Central Sindical Independent d'Arqueòlegs de Catalunya*, legalizó su situación jurídica en 2002, mientras, la Confederación Intersindical Galega (CIG) intermedió desde 2006 en las reivindicaciones laborales los arqueólogos gallegos (Figura 3). No obstante, la Confederación Nacional del Trabajo (CNT) se presenta como la organización más activa hasta el momento. Desde su sección sindical en Codex, aglutinó en 2006 a otras secciones que operaban clandestinamente y llevaron a cabo la primera huelga relevante de la arqueología profesional española (Llorca y García 2007). Posteriormente, los diferentes comités CNT de empresas de Barcelona se han articulado en la sección del Ramo de la Arqueología del Sindicato CNT. Desde la primavera de 2009, la CNT ha organizado y lleva la iniciativa en una *Coordinadora Provincial del Ramo de Arqueología* en Córdoba para aglutinar a todos cuantos estén interesados en defender los intereses de los trabajadores en Arqueología, estén afiliados o no, sean arqueólogos independientes o plataformas colectivas.

Ante situaciones similares, el presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (Amor 2008) señala que esta realidad puede normalizarse incluso con denuncias de



Figura 3.- Votación en 2007 del borrador del primer convenio colectivo de arqueología de Galicia en la sede de la Confederación Intersindical Galega (CIG). El convenio fue firmado en marzo de 2009 con la *Asociación Empresarial Galega de Arqueoloxía* (AEGA) y publicado oficialmente en junio. Foto: CIG, 2007.

los mismos trabajadores ante la Inspección de Trabajo o la autoridad laboral –y así se ha llevado a cabo en varias ocasiones–, pero a nadie se le escapa que las represalias de los patronos invitan a la inhibición y/o a la delación de compañeros (Oliver 1992; Llorca y García 2007: 8).

En última instancia, la presión de la huelga ha resultado positiva (Figura 4), pero ésta aparece más como una medida excepcional para resolver conflictos concretos que como estrategia común de todo el sector frente a problemas semejantes.

Así, de forma global, es como se entiende en otros países como Francia, donde se constituyó una mesa intersindical de la arqueología con representación de todos los sindicatos del ramo. Desde 1990 los paros generales de los arqueólogos sin estatuto consiguieron regular la contratación precaria del Ministerio de Cultura francés a través de la AFAN, la *Association pour les Fouilles Archéologiques Nationales* (LNA, 37 y 38; Petit 1991: 307) y en 2006 la transformación de casi 400 contratos temporales en indefinidos en el INRAP, el *Institut National de Recherches Archéologiques Préventives*.

A pesar de que este sistema público francés de gestión arqueológica (2001) cuenta con aproximadamente 1.800 personas en plantilla y que había logrado cierta estabilidad, sufre una segunda crisis y tiende de nuevo a la privatización por la supuesta lentitud en la concesión de permisos, la necesidad de más funcionarios y, muy especialmente, por albergar una concepción monopolística que veta a aquellos profesionales que desean libre competencia para las excavaciones preventivas (Gleizes 1983; Petit 1991; Rodríguez Temiño 2004: 242ss; Betard 2007).

La comparación con Europa debe tomarse con cautela según el ámbito que se trate. La *“génération des précaires en archéologie”* es un hecho común en la Unión Europea (AA. VV. 2002: 11) desde el punto de vista de la privatización y las inestables formas de contratación. Sin embargo, en lo relativo a salarios se ha de tener en cuenta el nivel de vida general y las distintas categorías existentes para enjuiciar las pretensiones de los trabajadores. Aunque nuestro cometido no es profundizar en tal comparativa (Algarra *et al.* 1995; AA. VV. 2002), destaca el abismo entre los 65 €/hora que puede facturar un arqueólogo técnico suizo del área de Lausana frente a los 25 €/hora que se proponen como mínimo en Inglaterra y España, con la salvedad de que en España este



Figura 4.- Ocupación simbólica del teatro romano de Tarragona durante la manifestación del 16 de diciembre de 2006 por parte de los trabajadores de la sección sindical de la CNT en Codex, la mayor empresa de arqueología catalana del momento. Debajo, manifestación por las calles de Barcelona contra la precariedad laboral durante el verano anterior, el 17 de julio de 2006. Fotos: CNT y CC.OO., 2006.

mínimo es un tope (Connolly 2008; *Service Immeubles* 2009). El salario medio inicial de los arqueólogos profesionales franceses, 1.300 €/mes netos, podría resultar parecido al de los españoles, pero el sueldo francés puede escalar hasta los 3.000 €/mes y, sobre todo, son más habituales otras compensaciones, medidas básicas de seguridad e higiene y otros aspectos organizativos que hacen la situación gala más ventajosa que la peninsular. No hay duda de que se ha mejorado respecto a las 50 pesetas/hora de más que ganaba un arqueólogo respecto a una asistente social en 1992 (Aquilué y Oliver 1992: 53), pero téngase en cuenta que el sueldo de muchos licenciados especializados en Arqueología hoy día todavía no se aleja del *Salario Mínimo Interprofesional* de 2009, estipulado en 624 euros al mes.

Amén de otros convenios colectivos restringidos a organismos como el Consorcio Ciudad Monumental, Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida (*DOE* 109: Resolución 32/2006), ha sido de nuevo la experiencia catalana la que ha marcado el rumbo del proceso de construcción de otros convenios colectivos en España. Cataluña ha sido la pionera en desarrollar un convenio propio en 2007 (*DOGC* 5.039: Resolución TRE/3830/2007), seguida recientemente por la aprobación del convenio gallego en junio de 2009 (*DOG* 111: Código de Convenio 8201025). Estos

procesos se hallan a día de hoy en fases incipientes en las comunidades de Madrid y Castilla y León y se encuentran con problemas comunes ya experimentados en Cataluña: la carencia y/o pasividad de los interlocutores empresariales –también motivada por las numerosas cooperativas y empresas pequeñas o unipersonales (Oliver 2005)–, las disensiones internas entre arqueólogos y el juego sucio de los sindicatos mayoritarios en la recta final del proceso (Llorca y García 2007: 9; AMTTA 2008: 561).

De este modo, los convenios colectivos constituyen un arduo proceso de negociación por el que, uno a uno, se pactan en cada región todos los aspectos de la relación laboral hasta entrar en vigor. Además, el resultado final no tiene por qué considerarse positivo por naturaleza, dado que desde un principio todo depende del margen y capacidad de negociación de los interlocutores para lograr un “buen acuerdo”. En segundo lugar, el panorama tampoco es muy halagüeño, puesto que se estará ante un maremágnum de 17 convenios colectivos en vez de un acuerdo nacional. Tal pluralidad conlleva indefectiblemente más burocratización y regionalización para unas empresas y autónomos que con frecuencia operan en varias comunidades simultáneamente. De hecho, una comparativa de los convenios catalán y gallego manifiesta la confusión entre escalas de grupos profesionales (Tabla 1).

CATALUÑA (DOGC 5039: Resolución TRE/3830/2007)			GALICIA (DOG 111: Código de Convenio 8201025)	
GRUPO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	GRUPO	CATEGORÍA
I	Arqueólogo / paleontólogo	Coordinador	I	Director
		Técnico		Técnico A
				Técnico B
Técnico de Apoyo	Arqueólogo de Empresa			
II	Técnico Especialista	Técnico Especialista	II	Técnico Especialista
III	Personal de Apoyo	Encargado	III	Oficial
		Oficial		Auxiliar de Apoyo
		Auxiliar de Apoyo		Auxiliar de Difusión Patrimonial
		Auxiliar de Difusión Patrimonial		
IV	Personal Administrativo	Jefe Administrativo	IV	Jefe Administrativo
		Oficial Administrativo de 1ª		Oficial Administrativo
		Auxiliar Administrativo		Auxiliar Administrativo

Tabla 1.- Comparación entre los grupos profesionales estipulados en el convenio colectivo catalán y gallego. Pese a la aparente similitud existen diferencias funcionales importantes, especialmente en la figura del “arqueólogo de empresa”. Esta categoría pasa a ser un recurso polivalente susceptible de realizar cualquier labor.

Es más, basándonos en el texto gallego, la entrada en vigor del convenio constituye la legitimación de la confusión entre las categorías laborales y puede generar situaciones de abuso, puesto que introduce la figura polivalente y genérica del “arqueólogo de empresa”: “*es aquel/a trabajador/a contratado/a con carácter indefinido, que, por su experiencia y conocimientos, puede realizar cualquier tipo de actividad arqueológica dentro de la empresa*” (DOG 111: 9842), esto es, susceptible de ser utilizado según convenga, para realizar cualquier actividad puenteando las otras categorías y así reproducir el sistema.

4. Del ¡sálvese quien pueda! a la reflexión y el compromiso

Un análisis a vuela pluma de la situación laboral de la arqueología en la España del siglo XXI y de sus protagonistas deja patente la existencia de un panorama polimórfico, lleno de matices a tenor de los múltiples casos y subgrupos existentes que han sido heredados de los últimos treinta años. El sistema está marcado por notables progresos en la metodología, en la legislación y en la creación de unidades administrativas para la conservación del Patrimonio pero también por la falta de especialización de los estudiantes, por el abuso y uso fraudulento de la figura del trabajador autónomo y por un marco excesivamente dependiente de los intereses del mercado. La conclusión más negativa es la tensión y descontrol entre la Administración, los promotores y las empresas de arqueología, que dan como resultado la mala situación de la mayoría del colectivo de los trabajadores en arqueología.

A este respecto, no cabe duda de que se debería mirar transversalmente hacia otras profesiones con contratos y problemas similares para encontrar bibliografía y discusiones internas desde las que abordar nuestra realidad. Este es el caso de los jóvenes periodistas, los cuales, siendo igualmente licenciados, también se distinguen por el sistema de falsos autónomos. La diferencia es que dentro de sus órganos de discusión, como la revista de la Federación de Asociaciones de Periodistas Españoles (Fape 2008) se habla abiertamente de esta insostenible realidad con portadas como “*Autónomos a la Fuerza*”. Paradójicamente, tanto periodistas como arqueólogos de empresa son de los pocos profesionales que han tenido la oportunidad de poderse arti-

cular en lo laboral avanzado el siglo XX, sin herencias ni prejuicios previos. Sin embargo, tal y como señalaban X. Aquilué y A. Oliver (1992: 54), se ha desaprovechado una oportunidad de hacer las cosas fáciles y se ha preferido un camino pedregoso, contradictorio y lleno de insolidaridad.

La arqueología comercial se sitúa –no geográficamente, sino éticamente– en un trance contradictorio entre la conservación del Patrimonio o medir en términos de libre mercado valores culturales y elementos patrimoniales que trascienden cualquier cuantificación mercantilista (Petit 1991: 308): el territorio contiene bienes eco-culturales que no pueden reducirse al precio del suelo. La poca sensibilidad social, el beneficio rápido o la necesidad de satisfacer los intereses de las constructoras contradice todo estudio profundo de los contextos arqueológicos y cumplir unos mínimos éticos y de dignidad para con los trabajadores, máxime cuando tales condicionamientos revierten negativamente en la investigación del Pasado y en su devolución a la sociedad, contradiciendo la razón de ser de la Arqueología. La transmisión en los últimos años de estos desajustes deontológicos y laborales a los últimos eslabones de ambos lados de la cadena, como son la investigación/academia y, sobre todo, los trabajadores de base, parece haber iniciado un compromiso de cambio dentro de la arqueología.

El propósito de enmienda debería empezar por considerar el negocio de la empresa, como bien señalaban R.M. Domínguez *et al.* (1994: 87ss), en un medio que sólo tiene que permitir a medio y largo plazo ingresar más de lo que gasta para mantener unos ingresos dignos y la sostenibilidad de la misma. A partir de ahí, podría apoyarse en la cada vez más abundante regulación europea, como el *Código de Práctica* (Rávana 1997) y los *Principios de conducta para profesionales de la Arqueología que trabajan mediante regulación contractual* (Goteborg, 1998) aprobados por la Asociación Europea de Arqueología (EAA), y en la creación en 2004 del *Observatorio para la Arqueología Profesional en el Estado Español*.

Los códigos de conducta están funcionando en Europa desde los años noventa y constituyen guías para el desarrollo de los trabajos contratados. Por ejemplo, en el caso británico son interesantes los cinco pilares sobre los que descansa: comportamiento ético, la conservación del patrimonio arqueológico, la rentabilidad científica del trabajo, la difusión de la información y el reconocimiento de

las aspiraciones profesionales y salariales (Rodríguez Temiño 2004: 234ss). No obstante, el camino para extender las obligaciones éticas y para emprender acciones reales por parte del *Observatorio* se prevé lento (Hornos 2001: 44; Casheda 2007: 10).

Sin menoscabo de los importantes avances conseguidos hasta el día de hoy, todo pasa por transformar las declaraciones de intenciones en un control público, ágil y efectivo que regule la actividad arqueológica dado que ha quedado demostrado que ésta no se puede regular mediante los propios mecanismos del mercado. En este sentido, la experiencia de las últimas décadas en Europa y en España muestra una evolución tendente a ocupar los vacíos legales existentes (Rodríguez Temiño 2004), por ejemplo proyectando y ejecutando los reglamentos. Véase a este respecto los visos de cambio por ejemplo en Andalucía, donde la Consejería de Cultura ha reformado otro anterior realizado tan sólo hace 6 años (Vaquerizo 2009).

Sólo una visión simplista podrá extraer de este texto alegatos contra empresas concretas, contra el funcionamiento del mercado o proclamas políticas, pues se miraría el dedo cuando éste apunta a la Luna. Igual de reducido es pensar que esta situación emana de la incapacidad empresarial o de la codicia

de los empleadores. Los buenos y malos profesionales existen en todos los ámbitos, por lo que avanzar en los aspectos aquí tratados corresponde a los agentes sociales, a los mecanismos de control de la mala praxis y, por supuesto, al conjunto de los arqueólogos españoles –empleadores y empleados–, que son los responsables de esta situación. En estos momentos convulsos es todavía más difícil señalar tendencias, pero todo parece indicar que si no se recupera la actividad del sector inmobiliario sólo se podrán volver a volúmenes de trabajo similares a los de los últimos años a través de un cambio en el modelo económico que atienda más la protección del Patrimonio y su difusión.

Volviendo al profesor A. Beltrán (1988: 31), hoy día es difícil estar de acuerdo con él cuando dijo que “*si alguien pretende ser arqueólogo para ganar dinero, pierde su tiempo y el de los demás*”, pero nadie mejor que él expuso que “*para ser arqueólogo o profesar en cualquier otro oficio, con seguridad en sí mismo, con honradez frente a la sociedad para la que hemos de trabajar y que pagará los servicios que les prestemos, es preciso, esencialmente, vocación, clara, firme y definida vocación*”. Luego sólo nos queda preguntarnos: ¿somos coherentes los arqueólogos del siglo XXI con nosotros mismos?

AGRADECIMIENTOS

Agradezco las sugerencias de Gonzalo Ruiz Zapatero, Director del Departamento de Prehistoria de la Universidad Complutense, y las de Pablo Guerra y David González, arqueólogos profesionales. Por supuesto, sin los datos y aportaciones de CNT-Codex y de la AMTTA hubiera sido difícil aproximarse a esta situación. No obstante, todas las opiniones y errores corresponden al autor.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AA. VV. (1992a): *I Jornades sobre la situació professional en l'Arqueologia*. Barcelona, 1987. Col·legi Oficial de Doctors i Llicenciats en Filosofia i Lletres i en Ciències de Catalunya, Barcelona.
- AA. VV. (1992b): *Jornades Internacionales de Arqueologia de Intervención*. San Sebastián, 1991. Euskal Kultura Ondarearen Zentrua, Bergara.
- AA. VV. (2002): Des politiques de l'archéologie en Europe. *Les Nouvelles de l'Archéologie*, 89: 3-36.
- AD'AC [ASSOCIACIÓ D'ARQUEÒLEGS DE CATALUNYA] (2000): Necessitat i objectius de la creació d'una associació d'arqueòlegs professionals a Catalunya. *Revista d'Arqueologia de Ponent*, 10: 366-367.
- ACIÉN ALMANSA, M. (1994): Política y Arqueología: ¿dependencia? *Arqueología y Territorio Medieval*, 1: 67-74.
- AGUSTÍ, E.; MORÍN, J.; URBINA, D.; LÓPEZ, F.J.; SANABRIA, P.J.; LÓPEZ, G.; LÓPEZ, M.; ILLÁN, J.M.; YRAVEDRA, J. (2007): El yacimiento de la primera Edad del Hierro de Las Camas (Villaverde, Madrid). Los complejos habitacionales y productivos. *Estudios sobre la Edad del Hierro en la Carpetania. Registro Arqueológico, secuencia y territorios*. Vol. II (A.F. Dávila, ed.), Museo Arqueológico Regional de la Comunidad de Madrid. Alcalá de Henares: 10-25.
- AJHISCAM [ASOCIACIÓN DE JÓVENES HISTORIADORES DE CASTILLA-LA MANCHA] (2008a): Entrevista a Luis Benítez de Lugo Enrich. *Ancestros*, 1: 27.

- AJHISCAM [ASOCIACIÓN DE JÓVENES HISTORIADORES DE CASTILLA-LA MANCHA] (2008b): Encuesta: ¿Tras acabar tus estudios universitarios, en qué piensas trabajar?. *Ancestros*, 1: 31.
- ALGARRA, V.M.; CAMPS, C.; HERREROS, A. (1995): *I Reunión Internacional sobre el Patrimonio Arqueológico: modelos de gestión*. Valencia, 1993. Comisión de Arqueología del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de Valencia y Castellón, Valencia.
- AMOR ACEDO, L. (2008): Escasa regulación. *Periodistas [fape]*, 12: 16.
- AMTTA [ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS EN ARQUEOLOGÍA] (2008): Asociación Madrileña de Trabajadores y Trabajadoras en Arqueología. Una iniciativa ante la precariedad laboral. *Actas de las I Jornadas de Jóvenes en Investigación Arqueológica: Dialogando con la cultura material*. Vol. II (orJIA, coord.) JIA, Madrid: 561-563.
- AQUILUÉ ABADÍAS, X.; OLIVER CASTAÑOS, A. (1992): L'arqueòleg com a professional a Catalunya: Una història breu. *Cota Zero*, 8: 49-55.
- BARBERÀ I FARRÀS, J. (1992): Les assegurances i la responsabilitat civil dels arqueòlegs. *I Jornades sobre la situació professional en l'Arqueologia* (AA. VV., coords.). Col·legi Oficial de Doctors i Llicenciats en Filosofia i Lletres i en Ciències de Catalunya, Barcelona: 163-165.
- BARREIRO MARTÍNEZ, D. (2006): La aureola perdida (Propuesta para una Arqueología Aplicada). *Arqueoweb*, 8(1): [URL: www.ucm.es/info/arqueoweb/numero8_1/conjunto8_1.htm]. Acceso 14/04/2008.
- BELTRÁN MARTÍNEZ, A. (1988): *Ser Arqueólogo*. Fundación Universidad-Empresa, Madrid.
- BERMEJO BARRERA, J.C. (2004): *¿Qué es la historia teórica?* Akal, Madrid.
- BÉTARD, D. (2007): L'Inrap écoute. L'Institut a été auditionné à l'Assemblée nationale. *Le Journal des Arts*, 266: 2.
- BLANCH, R.M.; BOSCH, J.; DEFAUS, J.M.; GONZÁLEZ, A.; JÁRREGA, R.; OBIS, J.; SAORÍN, A. (1992): La situació professional en l'arqueologia. *I Jornades sobre la situació professional en l'Arqueologia* (AA. VV., coords.). Col·legi Oficial de Doctors i Llicenciats en Filosofia i Lletres i en Ciències de Catalunya, Barcelona: 21-89.
- BRADLEY, R. (2006): Bridging the Two Cultures. Commercial Archaeology and the study of Prehistoric Britain. *The Antiquaries Journal*, 86: 1-13.
- CACHEDA PÉREZ, M. (2007): Proxecto para un observatorio da arqueoloxía profesional: a administración galega. *Cuadernos de estudios gallegos*, 120: 9-22.
- CASTILLO MENA, A. (2006): Reflexiones sobre la enseñanza e investigación de la gestión del patrimonio arqueológico en la universidad española. *Arqueoweb*, 8(1): [URL: www.ucm.es/info/arqueoweb/numero8_1/conjunto8_1.htm]. Acceso 14/04/2008.
- CASTILLO MENA, A.; SÁEZ LARA, F. (2005): *Actas de las Primeras Jornadas de Patrimonio Arqueológico en la Comunidad de Madrid*. Comunidad de Madrid, Madrid.
- CC.OO. [COMISIONES OBRERAS], GRUP DE TREBALL (2005): Primer conveni col·lectiu d'intervencions arqueològiques i difusió patrimonial. *Revista d'arqueologia de Ponent*, 6: 351-353.
- CDL-MADRID, SECCIÓN DE ARQUEOLOGÍA (2007): Perspectivas laborales de la Arqueología del siglo XXI. Olvidando a Indiana Jones. *Boletín del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias del Distrito Universitario de Madrid*, 183: 34-35.
- CDL-MADRID, SECCIÓN DE ARQUEOLOGÍA (2009): Cese ya el atambor... *Apuntes de Arqueología*, 25: 13.
- CONNOLLY, D. (2008): *BAJR Recommended Pay and Conditions for 2008/2009*. March 2008. British Archaeological Jobs Resource, East Lothian. [URL: www.scribd.com/BAJR]. Acceso 7/05/2009.
- DÍAZ DEL RÍO ESPAÑOL, P. (1999): La arqueología madrileña en el contexto del libre mercado: perspectivas y retos desde la cooperación entre antagonistas. *XXV Congreso Nacional de Arqueología* (M. Raga y Rubio, coords.). Diputación de Valencia, Valencia: 138-141.
- DÍAZ DEL RÍO ESPAÑOL, P. (2000): Arqueología Comercial y Estructura de Clase. *Gestión Patrimonial y Desarrollo Social* (M. Bóveda, coord.), CAPA, 12. Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela: 7-18.
- DÍAZ DEL RÍO ESPAÑOL, P. (2003): Recintos de fosos del III Milenio AC en la Meseta Peninsular. *Trabajos de Prehistoria*, 60(2): 61-78.
- DÍAZ DEL RÍO, P.; SANPEDRO, C.; PEÑA, L.; PINO, B.; MORENO, R.; CONSUEGRA, S.; ALBERTINI, D.; MÁRQUEZ, B. (1997): Paisajes agrarios prehistóricos en la Meseta peninsular: el caso de 'Las Matillas' (Alcalá de Henares, Madrid). *Trabajos de Prehistoria*, 54 (2): 93-112.
- DÍES CUSÍ, E. (2005): La aparición del profesional liberal en la arqueología. *Actes de les Jornades d'Arqueologia, Alfàs del Pi, 1994* (AA. VV., coords.). Consejería de Cultura de la Generalidad Valenciana, Valencia: 313-327.
- DOMÍNGUEZ, R.M.; HERCE, J.L.; FERNÁNDEZ, A.; MENASANCH, M.; PRESAS, M.M. (1994): Empresas de Arqueología y Arqueología urbana: investigación, negocio, profesión. *Arqueología y territorio Medieval*, 1: 83-91.
- DUPRÉ RAVENTÓS, D. (1991): Una oportunitat per reflexionar entorn de la nostra desídia com a col·lectiu professional. *Revista d'Arqueologia de Ponent*, 1: 311-313.
- ESQUEMBRE BEBÍA, M.A.; ORTEGA PÉREZ, J.R. (2002): Arqueología y empresa. *Actas de las Jornadas de Arqueología y Patrimonio Alicante*. Alicante, 2001 (AA. VV., coords.). Diputación de Alicante y Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Alicante, Alicante: 87-102.

- FALQUINA, A.; MARÍN, C.; ROLLAND, J. (2006): Arqueología y práctica política. Reflexión y acción en un mundo cambiante. *Arqueoweb*, 8(1): [URL: www.ucm.es/info/arqueoweb/numero8_1/conjunto8_1.htm]. Acceso 14/04/ 2008.
- FAPE [FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERIODISTAS DE ESPAÑA] (2008): *Periodistas [fape]*, 12.
- GENERALIDAD DE CATALUÑA (2008): Resolución TRE/3830/2007, de 29 de octubre, por la que se dispone la inscripción y la publicación del Convenio colectivo de trabajo para el sector de la arqueología y la paleontología de Cataluña para el período del 18.7.2007 al 31.12.2009 (código de convenio núm. 7902595). *Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña*, 5039 (2 de enero 2008): 33-58.
- GLEIZES, M.-F. (1983): Les hors-statuts de l'archéologie: en attendant le plan d'intégration. *Les Nouvelles de l'Archéologie*, 14: 41-50.
- GÓMEZ RUIZ, E.; PENEDO COBO, E. (2000): Universidad y empresa en la arqueología actual. *Revista d'Arqueologia de Ponent*, 10.: 369-373.
- LLORCA, T.; GARCÍA, D. (2007): L'arqueologia en lluita. Entrevista a Toni Llorca (CNT-SSC). *Estrat Crític*, 1: 6-10.
- HORNOS MATA, F. (2001): La arqueología europea hoy. Presente futuro de una práctica profesional. *PH*, 37: 42-44.
- HUERTAS ARROYO, J. (2005): L'Ad'AC i el procés iniciat cap al futur col·legi d'arqueòlegs. *Revista d'Arqueologia de Ponent*, 15: 350-351.
- JIMÉNEZ GADEA, J.; BERMÚDEZ SÁNCHEZ, J. (2007): *Actas de las Segundas Jornadas de Patrimonio Arqueológico en la Comunidad de Madrid*. Comunidad de Madrid, Madrid.
- JUNTA DE EXTREMADURA: Resolución 32/2006, de 22 de agosto de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa "Consorcio Ciudad Monumental, Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida". *Diario Oficial de Extremadura*, 109 (16 de septiembre de 2006): 15612-15633.
- JUNTA DE GALICIA: Resolución de 29 de abril de 2009, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se dispone el registro, el depósito y la publicación, en el Diario Oficial de Galicia, del convenio colectivo de ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia para el sector de la actividad arqueológica. *Diario Oficial de Galicia*, 111 (9 de junio de 2009): 9840-9849.
- LINEROS ROMERO, R. (2001): Arqueólogo, una profesión imposible. Reflexiones desde el municipio. *PH*, 37: 40-41.
- LÓPEZ ROMÁN, A. (1999): *Prevención de riesgos laborales en la investigación e intervención en Patrimonio Histórico*. Junta de Andalucía, Granada.
- LORENZO LIZALDE, J.I. (2009): Presente y futuro de la arqueología profesional en el estado español. *Apuntes de Arqueología*, 25: 25-28.
- MAURY, S.; RIEU, J.-L. (1999): Animation ou médiation? question d'objectif. *Les Nouvelles de l'Archéologie*, 77(3): 38-42.
- MARTÍN PUIG, D.; CUARTERO MONTEAGUDO, F. (2008): Los talleres didácticos de Prehistoria y Arqueología experimental del Museo de los Orígenes (Casa de San Isidro). *Apuntes de Arqueología*, XXIV: 12-18.
- MAYO, S.; TUYA, A. (2008): En defensa del periodismo autónomo. *Periodistas [fape]*, 12: 8-15.
- MIRÓ I ALAIX, M.T. (1991): La situació professional de l'arqueologia a Catalunya, avui. *Revista d'Arqueologia de Ponent*, 1: 313-318.
- MONTAÑÉS, J.A. (2009): La crisis llega al subsuelo catalán. *El País*, 6-X-2008.
- MORENO, J.; PARDELL, A.; ROMERO, A.M. (2000): Las Becas de Colaboración de los estudiantes universitarios: un conflicto laboral anunciado. *Revista de Derecho Social*, 9: 185-202.
- MORÍN DE PABLOS, J.; URBINA MARTÍNEZ, D. (2008): El yacimiento de Las Camas, Villaverde (Madrid). Longhouses en la Meseta Central. *Segundo Simposio Audema: El Primer Milenio a.C. en la Meseta Central: de la longhouse al oppidum*. Comunicación (29-X-2008). Audema, Madrid.
- MORÍN, J.; ESCOLÁ, M.; LÓPEZ, M. (2007): La investigación arqueopaleontológica en el marco de la iniciativa privada. *Primer Simposio Audema: La investigación y la difusión arqueopaleontológica en el marco de la iniciativa privada* (J. Morín de Pablos, dir.). Audema, Madrid: 13-19.
- MOYA MALENO, P.R. (2004): Ética profesional, *Arqueología y Gestión* [URL: <http://groups.msn.com/arqueologiaygestion>]. Acceso 20/08/2004.
- MOYA MALENO, P.R. (2007): Las rutas histórico-arqueológicas por la comarca del Campo de Montiel (Ciudad Real): Pasado y Presente. *I Congreso de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha. La Gestión del Patrimonio Histórico Regional* (M. Zarzalejos et al., eds.). UNED, Ciudad Real: 219-230.
- OLIVER CASTAÑOS, A. (1992): Un atzucac de la professió: l'arqueòleg. *I Jornades sobre la situació professional en l'Arqueologia* (AA. VV., coords.). Col·legi Oficial de Doctors i Llicenciats en Filosofia i Lletres i en Ciències de Catalunya, Barcelona: 191-194.
- OLIVER CASTAÑOS, A. (2005): Activitat arqueològica i normalització professional. *Revista d'Arqueologia de Ponent*, 15: 353-354.
- ORTEGA CASTELLÓ, E. (coord.) (2005): *Consejo Social. Estudio sobre la inserción laboral de los titulados en Historia. Promociones de los años 2002, 2003 y 2004*. Universidad Complutense, Madrid.

- PARGA-DANS, E. (2009): The analysis of an emergent sector: the commercial archaeology and their development from the perspective of systemic innovation. *DRUID-DIME Academic Winter PhD Conference, on Economics and Management of innovation, technology and organizational change, Denmark, 2009* [URL: www2.druid.dk/conferences/viewpaper.php?id=4244&cf=33]. Acceso 20/10/2009.
- PENEDO COBO, E. (2007): Intervenciones arqueológicas en zonas urbanizables: el yacimiento de Arroyo Culebro (Leganés, Madrid). *Gestión y desarrollo: V Simposio sobre Celtiberos* (F. Burillo, coord.). Fundación Segeda, Mara: 229-236.
- PERICOT I GARCÍA, L. (1948): *Grandeza y Miseria de la Prehistoria. Discurso leído el día 14 de noviembre de 1948 en la recepción pública del Dr. D. Luis Pericot y García en la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona y contestación del académico numerario Dr. D. Tomás Carreras y Artau*. Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, Barcelona.
- PETIT, D. (1991): Crise sociale ou crise épistemologique?. *Revista d'Arqueologia de Ponent*, 1: 307-310.
- POLO LÓPEZ, J. (2007): La Arqueología en el ámbito profesional de la Comunidad de Madrid. La mayoría de edad. *Actas de las Segundas Jornadas de Patrimonio Arqueológico en la Comunidad de Madrid* (J. Jiménez y J. Bermúdez, coord.), Comunidad de Madrid, Madrid: 131-135.
- PUJADÓ BALSELLS, J. (1992): Problemática fiscal de los arqueólogos. *I Jornades sobre la situació professional en l'Arqueologia* (AA. VV., coords.). Col·legi Oficial de Doctors i Llicenciats en Filosofia i Lletres i en Ciències de Catalunya, Barcelona: 223-226.
- QUEROL FERNÁNDEZ, M.A. (1992): El Estatuto profesional de la arqueología. *I Jornades sobre la situació professional en l'Arqueologia* (AA. VV., coords.). Col·legi Oficial de Doctors i Llicenciats en Filosofia i Lletres i en Ciències de Catalunya, Barcelona: 107-114.
- QUEROL FERNÁNDEZ, M.A. (1993): Recensión: VV.AA. "I Jornades sobre la situació professional en l'Arqueologia. Barcelona". *Trabajos de Prehistoria*: 269-301.
- QUEROL FERNÁNDEZ, M.A. (1998): La Arqueología en las Universidades españolas. *PH*, 22: 15-18.
- QUEROL FERNÁNDEZ, M.A. (2000): Una empresa llamada arqueología, *Revista d'Arqueologia de Ponent*, 10: 353-362.
- QUEROL FERNÁNDEZ, M.A. (2001): La formación y la profesión del arqueólogo. *PH*, 37: 32-34.
- QUEROL FERNÁNDEZ, M.A.; MARTÍNEZ DÍAZ, B. (1996): *La gestión del patrimonio arqueológico en España*. Alianza, Madrid.
- RELLO SOLANO, J.I.; MORÍN DE PABLOS, J. (2007): Nuevas tendencias en los trabajos de consultoría de Audema: proyección en materia de dinamización y difusión cultural. *Primer Simposio Audema: La investigación y la difusión arqueopaleontológica en el marco de la iniciativa privada* (J. Morín de Pablos, dir.). Audema, Madrid: 463-471.
- RODRÍGUEZ TEMIÑO, I. (2004): *Arqueología urbana en España*. Ariel, Barcelona.
- RUIZ DE ARBULO BAYONA, J. (2005): Cap a un col·legi d'arqueòlegs. *Revista d'Arqueologia de Ponent*, 15: 354-355.
- RUIZ ZAPATERO, G. (1991): Arqueología y Universidad. La 'Reproducción del sistema'. *Revista de Arqueología*, 118: 6-7.
- RUIZ ZAPATERO, G. (2005): ¿Por qué necesitamos una titulación de Arqueología en el siglo XXI? *Complutum*, 16: 255-269.
- SANTANA FALCÓN, I. (2001): De los profesionales de la arqueología y de la profesión de arqueólogo. *PH*, 37: 34-37.
- SEGURA HERRERO, G. (2002): De profesión, arqueólogo. El profesional liberal independiente. *Actas de las Jornadas de Arqueología y Patrimonio Alicantino. Alicante, 2001* (AA. VV., coords.), Diputación de Alicante y Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Alicante, Alicante: 75-86.
- SERVICE IMMEUBLES, PATRIMOINE ET LOGISTIQUE DEL CANTON DE VAUD (2009): *Honoraires archéologues 2009. Dans le domaine des investigations monumentales (analyses architecturales, archéologie des élévations)*. Canton de Vaud, Lausana. [URL: www.vd.ch/fileadmin/user_upload/organisation/dinf/sipal/cadev/fichiers_pdf/2_Honoraires_archeologues_2009.pdf]. Acceso 15/09/2008.
- TRESSERRAS, J.J.; MATAMALA, J.C. (2005): El turismo cultural en España como fuente de empleo para los profesionales del patrimonio. *PH*, 54: 73-83.
- VAQUERIZO GIL, D. (2009): La profesión del arqueólogo. *Diario de Córdoba*, 25-III-2009: 8.
- VAL, P. (2009): Las empresas 'arqueológicas' se hacen su hueco en el mercado. *Mercado y Finanzas*, 24-VII-2009: 4.
- WILLEMS, W.J.H.; VAN DEN DRIES, M. (eds) (2007): *Quality Management in Archaeology*. Oxbow Books, Oxford.